



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: jueves, 30 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO EXPTE 1/2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	619	Infraestructura y bienes naturales	0	50.400	50.400
920	480	A familias e Instituciones sin fines de lucro	0	1.000	1.000
150	619	Edificio y otras construcciones	0	44.000	44.000
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.800	2.000	5.800
164	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	0	14.500	14.500
920	16000	Seguridad social	19.000	3.000	22.000
160	22500	Tributos estatales	575	2.000	2.575
412	609	Otras inversiones nuevas de reposición en infraestructuras y bienes	0	25.500	25.500
		TOTAL	23.375	142.400	165.775



Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	63.812
7	76	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	48.400
4	45	450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	30.188
			TOTAL INGRESOS	142.400

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Escariche, a 28 de julio de 2026. El Alcalde Raúl García Moratilla.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e3ad7b511b30060f5a267efcc597d4fa86f3772f